



EXMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL POR LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y LAS NIÑAS.

DOMINGO MANUEL SOLER TORREGROSA, portavoz del Grupo Municipal Alternativa Popular, **PILAR GÓMEZ MAGÁN**, portavoz del Grupo Municipal "Ciudadanos" Partido de la Ciudadanía C's, **VICTOR FERRÁNDEZ ESTEVE**, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, **JOSÉ MANUEL DOLÓN GARCÍA**, portavoz del Grupo Municipal Los Verdes, **EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ**, portavoz del Grupo Municipal Popular, **FANNY SEFRANO RODRÍGUEZ**, portavoz del Grupo Municipal Socialista, **PABLO SAMPER HERNÁNDEZ**, portavoz del Grupo Municipal Sueña Torre Vieja en este Ayuntamiento, presentan esta declaración institucional.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Veinte años después de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Beijing, diez años después de la Ley integral contra la violencia de género de 2004, las numerosas leyes autonómicas y un año después la ratificación del Convenio de Estambul (BOE del 06.06.14), la sociedad se ha dotado de muchos instrumentos legales para poner fin a la violencia contra las mujeres, lograr su empoderamiento y alcanzar la igualdad, y si bien se han producido algunos avances, lo cierto es que son insuficientes, y que las desigualdades y las violencias continúan en todos los rincones del planeta. Y es que se incumplen sustancialmente en cuanto a prevención en el ámbito educativo, que sólo dan protección laboral o económica al 1% de las 126.742 denunciadas, o de vivienda, mientras crece la desigualdad que es el caldo de cultivo de la violencia.

Todas las personas y entidades, especialmente las públicas, estamos emplazadas no sólo a manifestarnos y contribuir a la consecución de cualquier acción ciudadana para acabar con esta lacra, sino a reactivar y mejorar la prevención y la respuesta a la subsistencia de la violencia contra las mujeres y las niñas evidenciada en unas cifras nada alentadoras. Alrededor de 800 mujeres han sido asesinadas en España por sus parejas o exparejas desde el año 2003, cuando comenzaron a recopilarse estadísticas oficiales. En concreto, a fecha 20 de noviembre, y según datos oficiales, un total de 48 mujeres han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, dejando a 46 menores huérfanos por este motivo, y tres menores fallecidos. Y de esas 48 mujeres tan sólo 9 de ellas habían interpuesto denuncia, lo que supone que un 81% no habían denunciado la situación de violencia padecida. Que nueve de

esas mujeres asesinadas son de nuestra Comunidad Autónoma, de las cuales cinco mujeres y un menor han sido asesinadas en nuestra provincia. Algo que nos tiene que hacer reflexionar y actuar juntas para acabar con esta lacra social.

Los ayuntamientos, como institución más cercana, somos imprescindibles para la prevención y la atención social, jurídica y psicológica que establece el artículo 19 de la ley estatal de 2004. Sin embargo, el artículo 27.3.c) de la Ley de Régimen Local reformado por la Ley 27/2013 dice que los ayuntamientos sólo podrán prestar servicios sociales, de promoción de la igualdad de oportunidades y de prevención de la violencia contra la mujer por delegación del Estado o de la Comunidad Autónoma financiada al 100%, una financiación que en absoluto cubren los 6 millones de la partida 45 del programa 232C de Violencia de Género en el Proyecto de Presupuestos del Estado 2016.

Por todo ello, el Grupo Municipal Alternativa Popular, el Grupo Municipal "Ciudadanos" Partido de la Ciudadanía C's, el Grupo Municipal Izquierda Unida, el Grupo Municipal Los Verdes, el Grupo Municipal Popular, el Grupo Municipal Socialista, el Grupo Municipal Sueña Torrevieja en este Ayuntamiento, presentan esta declaración institucional.

ACUERDOS:

- Llevar a cabo una campaña institucional municipal específica de concienciación social tanto el 25 de noviembre como los 16 días posteriores, contribuyendo así a visibilizar esta situación y a implicar a la ciudadanía de Torrevieja en la lucha por la erradicación de esta lacra social y la concienciación en valores de igualdad a la sociedad.
- Apostar por el sostenimiento todos los días del año, todos los años, de los recursos personales, materiales y políticos para la igualdad y para la prevención y atención jurídica, social y psicológica a las víctimas de la violencia contra las mujeres y las niñas, cumpliendo el art. 19 de la Ley Orgánica 1/2004, y exigiendo el establecimiento de un sistema estable de financiación estatal, autonómica y local a largo plazo.
- Trabajar por la atención estable y de calidad, en condiciones de amplia accesibilidad, confidencialidad, protección y anonimato, que incluya la rehabilitación, evaluación y seguimiento, lo que conlleva la gestión pública directa de los servicios para la igualdad y contra la violencia a las mujeres.
- Contribuir a la promoción de la igualdad y contra la violencia a las mujeres en todos los centros y en todas las etapas educativas, cooperando con la comunidad escolar. El objetivo es educar en igualdad al alumnado de los centros escolares, haciendo especial hincapié en los programas de coeducación dirigidos a adolescentes, basados en el aprendizaje de modelos relacionales tolerantes, respetuosos e igualitarios.

- Impulsar la sensibilización contra el sexismo en la actividad cultural, de organización de festejos, de seguridad y convivencia y todas las actuaciones y servicios de competencia municipal. Caminando hacia la erradicación del sexismo, la segregación, el acoso y los estereotipos sexuales en todas las actuaciones y servicios iniciados desde la administración local. Para ello, entre otras medidas, trabajaremos en cubrir la demanda formativa de todos/as los/las profesionales municipales que trabajan, directa o indirectamente, con víctimas de violencia al objeto de procurar la especialización necesaria que requiere el tratamiento de estas situaciones, mejorando así su proceso de intervención.
- Exigir a la administración competente la disposición de medios económicos, materiales y humanos suficientes, así como una formación adecuada, para la gestión del número 016 para la atención a víctimas.
- Dar una atención especial a las mujeres con discriminación múltiple y otros colectivos agredidos por la violencia contra las mujeres y las niñas, como personas con diversidad sexual, migrantes, con diversidad funcional, en situación de desempleo o dependientes, y no incurrir en la victimización múltiple en los procesos de atención.
- Promover la participación de la sociedad civil, en particular las organizaciones de mujeres.
- Incrementar las redes de colaboración interinstitucional con las administraciones públicas competentes en materia de violencia contra las mujeres y las niñas así como con los agentes sociales implicados en la asunción de determinados servicios de protección y salvaguarda de los derechos de las mujeres y menores víctimas.
- Poner en marcha instrumentos de seguimiento del sistema de protección a las víctimas. Para ello, la administración local dispondrá los mecanismos oportunos para potenciar este trabajo en red, el análisis del mapa de medios actual con el que cuenta el sistema de protección a las víctimas y las medidas que deben tomarse para ir garantizando progresivamente su protección en nuestro municipio y el cumplimiento de los acuerdos de esta declaración institucional.
- Exigir al Gobierno del Estado a que dote suficientemente las partidas presupuestarias dedicadas al mantenimiento de los recursos contra la violencia contra las mujeres y las niñas, dependientes tanto de las Comunidades Autónomas, como de los servicios de proximidad de los Ayuntamientos y a que estipule un fondo de apoyo para dar refuerzo a la red de servicios públicos, impulsando el papel que desempeñan y deben seguir desempeñando los servicios sociales municipales y Centros de la Mujer, para el desarrollo y cumplimiento de la L.O. 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y la L.O. 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

Exigir al Gobierno Autonómico a que vele por el cumplimiento de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, y muy especialmente en lo que concierne al mantenimiento de la Red de la Generalitat de asistencia social integral a las Víctimas de violencia sobre la mujer prevista en la norma, así como en la obligación de procurar la formación y especialización adecuada a todos los agentes implicados y a la adopción de todas aquellas medidas tendentes a garantizar una educación en igualdad en los centros educativos, incorporando en el currículo, la formación específica en igualdad, educación afectivo-sexual y de prevención de la violencia de género en todas las etapas educativas.

Enviar esta Declaración Institucional a la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, a los efectos de su inclusión en el seguimiento e Informes al GREVIO para la aplicación del Convenio de Estambul que establece su artículo 68 incluya, conforme a los artículos 7.3 y 18.2, las actuaciones de la administración local.

En Torrevieja, a 23 de noviembre de 2015

Fdo, DOMINGO MANUEL SOLER
TORREGROSA, portavoz del Grupo
Municipal Alternativa Popular,

Fdo, PILAR GÓMEZ MAGÁN, portavoz
del Grupo Municipal "Ciudadanos"
Partido de la Ciudadanía C's,

Fdo, VICTOR FERRÁNDEZ ESTEVE,
portavoz del Grupo Municipal
Izquierda Unida,

Fdo, JOSÉ MANUEL DOLÓN GARCÍA,
portavoz del Grupo Municipal Los
Verdes,

Fdo, EDUARDO DOLÓN SÁNCHEZ,
portavoz del Grupo Municipal
Popular,

Fdo, FANNY SERRANO RODRÍGUEZ,
portavoz del Grupo Municipal
Socialista,

Fdo, PABLO SAMPER HERNÁNDEZ,
portavoz del Grupo Municipal
Sueña Torrevieja

EXMO. AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA